ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
0 9 JUL 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 6081 /
LA LIGUA, 0 7 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N.º 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N.º 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°5103/2025, que aprueba programa Municipal "La Ligua celebra 271 años junto a la comunidad".
- Solicitud de Pedido N°24945/2025, contratación Proveedor Único según Ley de Compras Públicas y documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, la I. Municipalidad a través del Decreto de Alcaldía **N°5103/2025**, aprobó el programa denominado "La Ligua celebra 271 años junto a la comunidad", en el cual se contratarán entre otros, bandas, artistas, animadores y grupos musicales que actuarán en vivo en el recinto ferial.

Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, faculta a este Alcalde para reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo.

Que, en este caso preciso, la municipalidad necesita contratar la presentación del artista Nacional la "SONORA PALACIOS", por intermedio de su empresa "Epro Audio y Diseño Spa., representante legal de la marca, según documentación adjunta, siendo este calificado como proveedor único según lo indica la letra d) del Art. 8º de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. Nº10 del Reglamento en su número siete, letra e), "cuando los proveedores sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que, conforme a la calificación anterior y como lo norma la ley se ha estimado reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo para la contratación de la "SONORA PALACIOS", para la actuación en el marco del show aniversario el día 12 de julio del 2025.

Que, la modalidad de pago para este evento será una vez terminada la presentación del artista, previa presentación de la Factura, por la prestación del servicio correspondiente.

En caso de emergencias, condiciones climáticas adversas u otros imprevistos, la actividad será suspendida y reprogramada en coordinación con el mismo proveedor.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 6081 /

DECRETO:

1º Autorícese la contratación directa como proveedor único para la actuación de la "SONORA PALACIOS", para la presentación el día 12 de julio del 2025, según presupuesto y documentación adjunta, en el recinto ferial, desde las 22:00 hrs.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra a la empresa "Epro Audio y Diseño Spa." Rut; **77.621.568-6** representada por don Eddy Esteban Palacios Gamboa, **Rut; 18.837.871-4,** por el monto total de **$4.165.000**, (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/FMO/lfv

EXAMINADO
08 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 08-07-2025

0024945

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Directora Dideco Teresa Aranda Pinilla.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Contratación Artística: Show Aniversario según D.A 5103. iten Artista (Factura) Programa municipal: "La Ligua celebra 271 años junto a le Gente"

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Sonora Palacios		
	Efrio Audio y Diseño SPA.		4.165.000.
	Eddy Peleciar Gonzalez.		
		TOTAL $	4.165.000

IVA incluido.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen Folio 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5103
LA LIGUA, 05 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202/2025, de fecha 05 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad". El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad", por un monto total de $41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

CONTRALORIA MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Concejales
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/JAP

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el mes de junio de 2025, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio año 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$41.800.000.- (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.- HONORARIOS:		
Artistas	Artista que emita factura	$5.000.000
Honorarios	Persona que preste un servicio y emita boleta a honorarios, sea artista, personal de aseo, monitor u otro.	$3.800.000
2.- SERVICIOS PARA DESARROLLO EVENTOS:		
Publicidad	Palomas, lienzos, anuncios en radios, folletería, etc.	$900.000
Refrigerios	Alimentación, colaciones en apoyo a agrupaciones, bebestibles, etc.	$6.400.000
Cocktail	Para eventos para desfile aniversario, gala aniversario, gala deportiva, etc.	$4.000.000
Ornamentación	Implementos decoración	$ 800.000
Derechos	Pago derechos de autor	$ 500.000
Florería	Ofrenda, arreglos florales.	$ 300.000
Insumos actividad	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. ferretería, etc)	$ 900.000
	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. librería, marcos, act. deportivas, etc)	$1.000.000
Guardias externos	Servicio de Guardias externos para evento	$2.000.000
	Imprevistos	$ 200.000
3.- ARRIENDOS:		
Amplificación	Para usar en desfile, act. Folclóricas, eventos artísticos, Galas, día de aniversario, ceremonia, act. mes aniversario, apoyo a agrupaciones, etc.	$7.000.000
Movilización	Para transportar vecinos la comuna para asistir a actividades del mes de aniversario, apoyo a agrupaciones	$4.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Juegos	Juegos para NNA y comunidad, en act. mes aniversario	$1.000.000
Carpas	Carpas, toldos, fundas de sillas	$ 900.000
4.- PREMIACIONES:		
Imprenta	Galvanos, medallas	$ 400.000
Premios	Para act. deportivas, categorías: 1°,2°y 3° lugar; carrera carretones, categorías: 1°,2, 3° lugar y categoría especial; carros alegóricos, categorías: 1°,2°y 3° lugar.	$1.500.000
Souvenirs	Obsequios a la comunidad mes aniversario	$1.200.000
	TOTAL:	**$41.800.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°202/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad, a realizarse en el periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio del año en curso, por la suma total de $41.800.000.- (Cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de junio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342199
informaciones@laligua.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.621.568-6
Razón Social: EPRO AUDIO Y DISEÑO SpA
Fecha de Constitución: 17 de agosto del 2022
Fecha de Emisión del Certificado: 07 de julio del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRxTUphBb47S**

CRxTUphBb47S

TU EMPRESA EN UN DÍA.CL

Notario de Quinta Normal Julio Rodrigo Movillo Mattassi

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de AUTORIZACION FIRMA EPRO AUDIO Y DISEÑO SPA CONTRATO DE COMPRAVENTA MARCAS COMERCIALES otorgado el 30 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Quinta Normal Julio Rodrigo Movillo Mattassi.-
Mapocho 4167, Quinta Normal.-
Quinta Normal, 30 de Enero de 2024.-

123456810825
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456810825.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4882-123456810825.-

Firmado digitalmente por:JULIO RODRIGO MOVILLO MATAASSI
Fecha: 30.01.2024 14:00 Razón: Notario Titular
Ubicación: Quinta Normal

Presupuesto Presentación Artística – Show Aniversario Comunal 2025

Ilustre Municipalidad de La Ligua
De acuerdo a lo solicitado, paso a presentar el siguiente presupuesto:

Nombre del grupo: Sonora Palacios
Representante: Eddy Palacios
Fecha de presentación: 12 de julio de 2025
Ciudad: La Ligua
Motivo: Show Aniversario Comunal

Detalle del servicio:

- **Espectáculo musical en vivo:** Sonora Palacios
- **Duración del show:**
  - 1 salida principal de 60 minutos
  - 1 bis adicional de 10 minutos
- **Valor total:**
  $4.165.000 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos)
  IVA incluido
- **Incluye:**
  - Traslado del equipo técnico y artístico
  - Presentación en vivo de la agrupación

Requerimientos técnicos:

- Rider técnico (se enviará en documento anexo)
- Camerino adecuado para los músicos
- Atenciones de catering para el equipo

Sin otro particular, se despide atentamente,
Eddy Palacios
Sonora Palacios